

CIRCULAR No 029 DE 2021

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 28 DE MAYO DE 2021

PARA: GERENTES DE PROYECTOS Y/O SUPERVISORES DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

DE: SUBGERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: PUBLICACIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

En el marco del cumplimiento de las acciones previstas dentro del plan de mejoramiento de la auditoria presencial integral con enfoque integral de la vigencia fiscal 2019, y con el fin de efectuar la publicación de la gestión postcontractual, aclaramos que conforme a la naturaleza jurídica del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, esta entidad es, una empresa industrial y comercial del Estado y en los términos que se indica en el Manual de Contratación de FONDECUN, todos aquellos asuntos contractuales orientados hacía el cumplimiento del objeto social a desarrollar la actividad económica para la cual fue creado, estarán regidos por el derecho privado, es decir, normas civiles y mercantiles.

El ente rector de la contratación pública, Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto un medio de publicidad especial y con otros términos atendiendo el criterio de que la contratación que sea objeto de publicidad; es así como la Circular Externa Única precisa que las entidades que aún utilizan el SECOP I (este es el caso de Fondécun) están obligados a publicar los documentos del proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.


Ahora bien, para dar cumplimiento al oficio No. OAJ-002-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 suscrito por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica de Fondécun, se solicita el favor a los supervisores y/o gerentes que demanden la publicación de las actas de liquidación y/o actas de cierre, se realice el siguiente procedimiento:

- I. Una vez elaborada, revisada, aprobada y firmada el acta de liquidación y/o acta de cierre correspondiente a la contratación derivada, se deberá guardar el documento en la respectiva carpeta contractual del mes de elaboración que se encuentra en la carpeta compartida de Fondécun \\192.168.1.6\fondecun\4 SECOP DOCs ESCANEADOS.
- II. Enviar mediante correo electrónico a la siguiente dirección: radicacionesjuridica@fondecun.gov.co la ruta de la carpeta compartida y el listado de los documentos subidos o almacenados. Adicionalmente, enviar a este correo copia de las actas de liquidación y/o actas de cierre. *AS*

Es importante que se realice el procedimiento anteriormente establecido muy rigurosamente, a fin de que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica de Fondecún se realice la oportuna publicación de los documentos de liquidación de la contratación derivada en la plataforma SECOP.



ELIO AUGUSTO RAMÍREZ SAAVEDRA
Subgerente Técnico

Elaboró: *Diana Katherine Zambrano Moncada* 
Profesional Especializado